REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, dieciséis (16) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	**2019.00065.00**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EROINA ISABEL COTE PERTUZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2.	**2022.00153.00**	BANCO DE BOGOTA	MARIO JOSÉ MIRANDA SIERAA	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se corre traslado de las liquidaciones del crédito y recursos en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.